



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.661

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, A RESTITUIR A TÍTULO GRATUITO EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 5241, A QUIEN ACREDITE LA TITULARIDAD DEL DERECHO DE PROPIEDAD, EN CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA DEL LOTEAMIENTO DE LA FINCA N° 2591, UBICADO EN EL DISTRITO DE CONCEPCIÓN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Concepción, a restituir a Título gratuito el inmueble individualizado como parte de la Finca N° 5241, a quien acredite la titularidad del derecho de propiedad, en concepto de devolución a la contribución obligatoria realizada en el loteamiento de la Finca N° 2591, ubicado en el barrio “El Porvenir” del Distrito de Concepción, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FINCA N° 5241 - MANZANA 21, compuesta por Lotes con Cuentas Corrientes Catastrales N°s. 17-0676-01 al 17-0676-16.

Al Norte: Mide 87,50 m (ochenta y siete metros con cincuenta centímetros), linda con la Calle N° 12;

AL SUR: Mide 87,50 m (ochenta y siete metros con cincuenta centímetros), linda con la Calle N° 13;

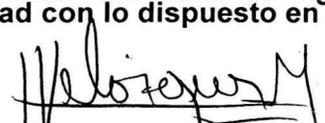
AL ESTE: Mide 70,00 m (setenta metros), linda con los lotes N°s 8 y 16; y,

AL OESTE: Mide 70,00 m (setenta metros), linda con la Calle N° 9.

SUPERFICIE: 7.000 m² (SIETE MIL METROS CUADRADOS).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

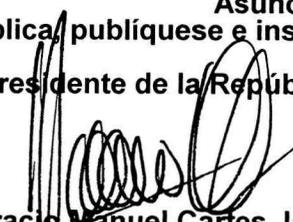

Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

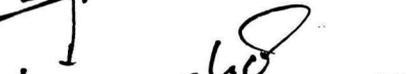

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial. Asunción, *15 de Setiembre* de 2016

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior